



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Revisión: 715/2017-1
Exp:788/TA15.1/174-2017

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
DEL ESTDO DE SAN LUIS POTOSI.
P R E S E N T E.-**

Lic. Luis Enrique Vera Noyola, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el cual tengo acreditado en autos, comparezco en el recurso de revisión **715/2017-1**, con respeto expongo:

A efecto de informar respecto al cumplimiento dado a la resolución de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se pone del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

Se acompaña constancia de notificación de fecha 8 de enero de 2018, mediante la cual se ha notificado al solicitante la documentación correspondiente al cumplimiento dado a la resolución.

- a) Respecto a entregar al recurrente en formato electrónico, los Lineamientos para la evaluación de las actividades de nuevos profesores de tiempo completo con Plaza Promep-SEP, se puso del conocimiento del solicitante vía electrónica los lineamientos anteriormente señalados en la forma y estado en que se encuentran.
- b) En cuanto a fundar y motivar, porque la información relativa a la validación, visto bueno, o cualquier intervención que haya tenido la SEP al documento intitulado: Lineamientos para la evaluación de las actividades de nuevos profesores de tiempo completo con plaza Promep-SEP., no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones; se emite otra respuesta mediante acuerdo de fecha 8 de enero de 2018, en la que se funda y motiva razonadamente por qué no existe la obligación relativa a la validación, visto bueno o cualquier intervención de la Secretaría de



**UNIDAD DE ENLACE,
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN**

Alvaro Oregón No. 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S. L. P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1580 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx



Educación Pública (SEP), al documento denominado **"Lineamientos para la Evaluación de las actividades de nuevos profesores de tiempo completo con plaza PROMEP-SEP"** que expidió el Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con base en las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico de la UASLP en sus artículos 40, 72 a 75 y 119.

Por lo expuesto atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por informando respecto al cumplimiento dado al a la resolución de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, emitida en el presente asunto.

San Luis Potosí, a 10 de enero de 2018.

"SIEMPRE AUTONOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

**LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR.**

UASLP
EN ACE

NOTIFICACIÓN RECURSO DE REVISIÓN 715/2017-1

MARIA JOSE CAZARES CAZARES

lun 08/01/2018 19:44

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

2 archivos adjuntos (10 MB):

Acuerdo 08 de enero 2018 pdf; Lineamientos para la evaluación de las actividades de NPTC con plaza PROMEP-SEP.pdf.

C. UAMSITOOOOO.

En cumplimiento a la resolución emitida de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado en el recurso de revisión **715/2017-1**, expediente interno 788/TA15.1/174-2017, se acompaña al presente, el acuerdo de fecha de 8 ocho de enero de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Unidad de Transparencia mediante el cual se informa respecto al cumplimiento dado a dicha resolución.

Para este efecto se acompaña:

- a) Se acompaña en formato electrónico, los Lineamientos para la evaluación de las actividades de nuevos profesores de tiempo completo con Plaza Promep-SEP.
- b) Acuerdo de fecha 8 ocho de enero de 2018 dos mil dieciocho emitido por la Unidad de Transparencia, mediante el cual se emite otra respuesta en la que se funda y motiva razonadamente por qué no existe la obligación relativa a la validación, visto bueno o cualquier intervención de la Secretaría de Educación Pública (SEP), al documento denominado "**Lineamientos para la Evaluación de las actividades de nuevos profesores de tiempo completo con plaza PROMEP-SEP**" que expidió el Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con base en las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico de la UASLP en sus artículos 40, 72 a 75 y 119.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la resolución de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado en el recurso de revisión 715/2017-1.

Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UASLP.

Álvaro Obregón número 64, Zona Centro, C.P. 78000.

Horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

De lunes a viernes, conforme al calendario universitario.